MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapechã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 22/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS - PLURIANUAL". ID. Nº 319.804

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, 19 a los días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 328 de fecha 15 de noviembre de 2016 , el Sr. Diego Chamorro en representación de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC); el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder a la rectificación del Informe de fecha 12 de diciembre de 2016.

Con respecto a la oferta presentada por la firma DOCUNET S.A., en el ítem Nº 5 según se observa en el Acta Virtual ha cargado como precio inicial Gs. 2.750.000, sin embargo en la oferta física presenta el monto de Gs. 3.350.000, si bien el monto total del Lote esta conforme al monto final de la subasta, el hecho de haber presentado en su oferta física un monto superior al precio unitario cargado en la etapa de carga de propuesta esta prohíbo por el Decreto Nº 1107/14 que en el Art. 42 segundo párrafo que establece lo siguiente: "*...En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem...*"

Por lo expuesto precedentemente corresponde declarar desierto el Lote Nº 4, pues no se cuenta con otra oferta que analizar.

En conclusión se recomienda DECLARA DESIERTO el Lote Nº 4 Tóner para Equipos Xerox, amparado en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: *"...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos;...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad